



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

167

RADICADO. 05001 31 10 005 2019-00869- 00
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, noviembre once de dos mil veinte

Reconoce como Heredera e Interesada en la sucesión de su progenitora a los señores OSCAR DARIO, CARLOS HERNANDO Y MARTHA CECILIA ESPINOSA MADRID, quienes aceptaron la Herencia con Beneficio de Inventario como lo manifiesta en el escrito-poder.

En los términos del poder conferido tiene facultades como principal la abogada ISAIRA ALEJANDRA FRANCO y como sustituta a la doctora ANA MARIA MADRID BEDOYA para representar a los herederos antes mencionados.

Antes de reconocer personería al abogado FABIO HERNAN FORERO LOPEZ, la señora DIANA HELENA ESPINOSA MADRID deberá suscribir el poder que le fuera otorgado a éste.

Se agregan al proceso los escritos enviados por la apoderada de la parte demandante, con la observancia de que los allí citados ya comparecieron al proceso y se hicieron parte dentro del mismo.

SE requiere a la parte interesada a efectos de que proceda a la notificación del señor GERARDO EVELIO ESPINOSA MADRID.

NOTIFÍQUESE

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ

CERTIFICO:	
Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N° 33	
Fijado hoy 17 NOV 2020 a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Quinto de Familia de Medellín	
Secretario	